

## **Procedimiento de solicitud de Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS)**

### **1- Inicio de la solicitud**

La solicitud de ETS puede ser realizada por cualquier persona física u organización que tenga un interés legítimo en el tema a evaluar. La solicitud debe ser realizada mediante el llenado del Formulario de Solicitud de Evaluación de Tecnologías en Salud, que se adjunta en el link (word y pdf). Por consultas pueden comunicarse con la Comité a través del mail [uctes@mendoza.gov.ar](mailto:uctes@mendoza.gov.ar)

### **2- Recepción de la solicitud**

Recibida la solicitud, se comunicará a los solicitantes (teléfono, mail) confirmando su aceptación para informe. Así también podrá solicitarse ampliación de información a los fines de la evaluación y eventualmente ser convocados por el COPTeS. Sin haber completado la información requerida no se dará inicio a la Evaluación requerida. Los solicitantes deberán completar una Declaración de no comercialización de la ETS.

### **3- Realización y Comunicación de la Recomendación**

El informe de Evaluación de Tecnologías Sanitarias será realizado según los lineamientos aprobados por el COPTeS según estándares internacionales. El informe final será comunicado en forma escrita y digital mediante comunicación del resultado/recomendación al Ministerio de Salud y al solicitante mediante entrega electrónica fehaciente.

### **4- Difusión de la Recomendación de Cobertura**

Todos los informes y evaluaciones emitidas serán comunicados a través de la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y estarán disponibles para consultas y sugerencias durante un período de 3 meses, a partir del cual serán considerados finalizados. La decisión final de cobertura es facultad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

### **5- Criterios de tecnologías que deben evaluarse**

El objetivo del COPTES es asesor al Ministerio en estrategias de Uso Racional de Medicamentos, Dispositivos Médicos, procedimientos y equipamiento destinado a la cobertura de salud de la población asistida. A tal fin las tecnologías como:

- Alto costo: entendidas como aquellas que cumplen alguno de los stes. criterios:
  - ponen en riesgo la economía de las familias (costo directo igual o superior a 40% del ingreso del hogar )
  - insumen una proporción elevada de los presupuestos sanitarios, poniendo en riesgo la provisión de otros servicios y tecnologías.
  - representan la única opción terapéutica en enfermedades raras o poco frecuentes.

- 
- Alta variabilidad en la práctica clínica: existen diferencias en la indicación que justifican la evaluación, debido a un uso irracional que trae consecuencias sobre los pacientes y los sistemas de salud
  - Eficacia y/o seguridad dudosa ó necesidad de seguimiento a largo plazo durante su uso poblacional.
  - Daño a la equidad: entendida como la presencia de diferencias sanitarias y sociales evitables en acceso, cobertura.